

República de Panamá



Fiscalía General de Cuentas

Panamá, 16 de diciembre de 2014
Nota N° FGC-DS-446-2014

CORRESPONDENCIA INTERNA
DESPACHO SUPERIOR

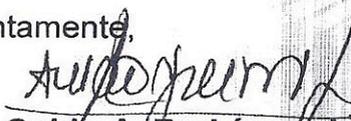
Licenciada
GIOCONDA TORRES DE BIANCHINI
Contralora General de la República
E. S. D.

Recibido: Anco Ramos
Fecha: 16/12/14
Hora: 2:00 pm

Señora Contralora General:

En estricto cumplimiento del numeral 1 de la Ley N°59 de 29 de diciembre de 1999 y al iniciar mis funciones como Fiscal General de Cuentas, remito a usted copia debidamente autenticada de mi declaración jurada de estado patrimonial, la cual ha sido elevada a la escritura pública N°15,846, de 15 de diciembre de 2014, ante la Notaría Tercera de Circuito.

Atentamente,


Lic. Guido A. Rodríguez L.
Fiscal General de Cuentas

GARL/ar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
16 DIC 2014

Firma Sh



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena

NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 15,846 **DE** 15 **DE** DICIEMBRE **DE** 20 ¹⁴

Por la cual: se protocoliza **DECLARACION NOTARIAL JURADA de BIENES PATRIMONIALES** de **GUIDO ALEJANDRO RODRIGUEZ LUGARI.**

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS ----- 15,846 -----

Por la cual se protocoliza **DECLARACION NOTARIAL JURADA de BIENES PATRIMONIALES** de **GUIDO ALEJANDRO RODRIGUEZ LUGARI**.

----- Panamá, Diciembre 15 de 2014.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, LICENCIADO **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro (8-164-80), compareció personalmente **GUIDO ALEJANDRO RODRIGUEZ LUGARI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número N- dieciocho – quinientos setenta y tres (N-18-573), quien actúa en su calidad de **FISCAL GENERAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA**, cargo que inicié el cuatro (4) de Diciembre de dos mil catorce (2014), y sujeto a lo que dispone la Ley cincuenta y nueve (59) de veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la República de Panamá, y me presentó su **DECLARACION NOTARIAL JURADA DE BIENES PATRIMONIALES**. ----- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ----- Léida como le fue esta escritura

al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores José Antonio Flores Salas, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos sesenta y ocho – cuatrocientos noventa y dos (8-468-492), y Juana Alvarez de Lara, con cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta y uno – setecientos dieciocho (8-171-718), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fé. --- Esta Escritura lleva el número: quince mil ochocientos cuarenta y seis ----- 15,846 -----

GUIDO ALEJANDRO RODRIGUEZ LUGARI ---- José Antonio Flores Salas ---- Juana Alvarez de Lara ----- **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**, Notario Público Tercero. -----

----- **DECLARACION NOTARIAL JURADA DE BIENES PATRIMONIALES** -----

Que yo, **GUIDO ALEJANDRO RODRIGUEZ LUGARI**, varón, panameño, casado, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número N-18-573, con domicilio en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, habiendo tomado posesión del cargo de **FISCAL GENERAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA**, presento Declaración Jurada de Estado Patrimonial, de conformidad con la obligación establecida en el Artículo 304 de la Constitución Política de la República de Panamá, y los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999. -----

1. INGRESOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS FISCALES. -----

A. Año Fiscal 2013: Salarios, Gastos de Representación, otras remuneraciones personales sin retención y prestaciones de Televisora Nacional S. A. por \$66,290.85. ---- Retenciones por Salarios y otras remuneraciones por \$3,330.91. ---- Retenciones por Gastos de Representación por \$1,645.18. ---- Retenciones por Seguro Educativo por \$178.34. -----

B. Año Fiscal 2014: Salarios, Gastos de Representación, otras remuneraciones personales sin retención y prestaciones de El Nuevo Siglo, S. A. por \$79,437.24. --- Retenciones por Salarios por \$8,423.08. ---- Retenciones por Gastos de Representación por \$3,423.08. ---- Retenciones por Seguro Educativo por \$462.84. --- Honorarios por Consultorías y Peritajes judiciales por \$10,000.00. -----

2. CUENTAS EN BANCOS, COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS. -----

A. BANCO GENERAL, S.A. Panamá, Cuenta Corriente # 03-02-01-000733-7 cinco cifras bajas. -----

B. BANCO GENERAL, S.A. Panamá, Cuenta de Ahorros, tres cifras altas. -----

C. BANISTMO, S.A. Panamá, Cuenta Corriente, tres cifras bajas. -----

3. FUNDACIONES, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO. -----

A. Fundación Parque Nacional Chagres, Miembro de la Junta Directiva en calidad de Vocal. ---

B. Fundación Club Los Mondongueros, miembro activo. -----

C. Comisión de Apelaciones de la Federación Panameña de Fútbol FEPAFUT. Comisionado.----

D. CLUB KIWANIS DE PANAMÁ, Miembro activo. -----

E. Senador Vitalicio de la Cámara Junior Internacional. -----

F. Vicepresidente de la Junta Directiva del Edificio P.H. Savoy -----

4. ACCIONES O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN. -----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

A. 50 acciones en la Editorial por la Democracia (La Prensa). -----

5. BIENES INMUEBLES. -----

A. Finca 59,164 de 1,500 mts 2 ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, con las mejoras consistentes en dos facilidades habitacionales cada una con dos recámaras y dos baños, una de ellas con cocina y sala comedor, piscina y bohío. -----

B. 16.66% de participación como coheredero de la Finca 166,326 de 1,140 mts 2 ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, sin mejoras construidas. -----

C. 16.66% de participación como coheredero de la Finca 73,974 de 1,114 mts 2 ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, sin mejoras construidas. -----

D. 16.66% de participación como coheredero de la Finca 122,473 de 2,426 mts 2 ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, sin mejoras construidas. -----

E. 16.66% de participación como coheredero de la Finca # 122,474 de 3,406 mts 2 ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, sin mejoras construidas. -----

F. 16.66% de participación como coheredero de la Finca 687 P.H. consistente en el apartamento # 8 del Edificio P.H. Atlántida ubicado en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá. -----

G. 16.66% de participación como coheredero de la Finca # 7481 P.H. consistente en el apartamento # 14 del Edificio P.H. Raquelita, ubicado en el Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá. -----

H. 50% de acciones en la sociedad El Madroño, S.A., propietaria de la Finca #11,328 P.H. consistente en el apartamento # 11 del Edificio P.H. Savoy, ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, hipotecada a Banco General, S.A en garantía de préstamo hipotecario de vivienda. -----

I. 50% de participación en la Finca # 28857 P.H. consistente en el apartamento # 6B Torre B del Edificio P.H. Twin Towers, ubicado en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá.

6. BIENES MUEBLES. -----

A. Camioneta Lexus Lx 470 color dorado año 2001 libre de gravámenes. -----

B. Camioneta Nissan Patrol RX 2000 año 2007 libre de gravámenes. -----

7. CUENTAS POR PAGAR. -----

A. Tarjeta de crédito VISA del Banco General con saldo por pagar de \$4,534.12 -----

- B. Tarjeta de crédito VISA de Banistmo con saldo por pagar de \$6,904.96 -----
 - C. Tarjeta de crédito Mastercard de Banistmo con saldo por pagar de \$3,701.44 -----
 - D. Préstamo Hipotecario de vivienda con el Banco General con saldo por pagar de \$90,582.33.
- (fdo.) **GUIDO ALEJANDRO RODRÍGUEZ LUGARI** - N-18-573 -----

----- CONCUERDA con su original esta primera copia que expido sello y firma en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).-


Licdo. **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**
Notario Público Tercero

